



CIRCULAR N° 6/2019

Mendoza, 17 de diciembre de 2019

Sr./a.
Director/a y/o Secretario/a:

Cumplo en informarle que hasta el día 14/02/2019 se autoriza el horario reducido de CUATRO (4) horas diarias al Personal de Apoyo Académico y con funciones administrativas de la siguiente forma:

- Turno mañana: de 08:30 a 12:30 hs.;
- Turno tarde: de 15:00 a 19:00 hs.;
- Quienes posean Mayor Dedicación deberán sumar a su cumplimiento diario de cuatro horas la mitad de la carga horaria de su mayor dedicación:
 - 15 hs. semanales – 7 hs. Semanales;
 - 10 hs. Semanales – 5 hs. Semanales;
- Este beneficio no es obligatorio y no genera compensación horaria el no uso por razones de servicio;
- Cada área deberá reorganizar sus recursos para no afectar la prestación de servicios habituales.

Saludamos a Ud. con atenta consideración.

PROF. MARCELA V. TIMPANO
a/c. Dir. Gral. De Gestión Administrativo Financiera

MGTER. VICTOR SAMUEL FABREGA
Secretario General